

RESOLUCION EXENTA N° 015/

1679

MAT: AUTORIZA PAGO A ACF CAPITAL S.A. POR CESIÓN DE CREDITO DE PROVEEDOR SOCIEDAD SALSA COLOR IMPRESIONES LTDA.

VIÑA DEL MAR,

26 ABR. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, Ley Orgánica de la Junji; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; Ley 20.882, de presupuesto del sector público para el año 2016; la Ley N° 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, N°015/172 de 20 agosto de 2001 y Resolución Exenta N° 015/200 de fecha 19 de diciembre de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Factura Electrónica N° 71 de fecha 22 de marzo de 2016, de Sociedad Visión SPA; registrada ante el SII con fecha 24 de marzo de 2016; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 24 de marzo de 2016, se registró ante el Servicio de Impuestos Internos, la Factura Electrónica N° 71 de fecha 22 de marzo de 2016, de un monto de \$53.677.806.-, emitida por el proveedor VISION SPA, RUT N°76.152.253-1, para efectos de transferirla en cesión a BANCO DE CHILE., RUT N°97.004.000-5.

Dicha cesión de crédito fue notificada a la Dirección Regional de Valparaíso de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, través de carta certificada de fecha 1 de abril de 2016, por parte del cesionario.

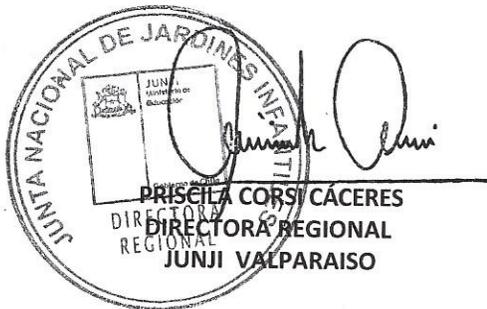
2.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, a la Ley N° 19.983 y demás normas de rigor, que dan cuenta de la libre cesión del crédito que emana de una factura mientras se cumplan los requisitos que la normativa citada contempla.

3.- Que, en la situación sub-lite se han cumplido las exigencias para que opere la cesión de crédito.

RESUELVO:

AUTORIZESE el pago a **BANCO DE CHILE.**, RUT N°97.004.000-5, de la suma ascendiente a \$53.677.806.- (cincuenta y tres millones seiscientos setenta y siete mil ochocientos seis pesos), correspondiente a la cesión de crédito de la Factura Electrónica N° 71 de fecha 22 de marzo de 2016, de la VISION SPA, RUT N°76.152.253-1, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financiero de esta Dirección Regional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




PCC/DMA/RSA/ICF/asc

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Subdirección de Planificación
- Contabilidad
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes